

Gestión

Pymes
Emprendedores
Autónomos

Las empresas españolas prefieren un mal pleito que un buen acuerdo

En los últimos cinco años, el número de procedimientos arbitrales se redujo un 2,8%

La última Ley de Arbitraje ha potenciado la posición internacional de España en esta materia

María Claver

MADRID. Cara y lenta. Si en este momento realizásemos una encuesta entre los ciudadanos españoles sobre sus impresiones acerca de la Justicia en nuestro país, seguramente ésta sería la opinión más extendida. Por eso, la opción del arbitraje pretendía consolidarse como una posible alternativa para los conflictos surgidos entre las empresas españolas. De momento, las cosas no son así. Según los datos manejados por las Cámaras de Comercio que aglutinan a más del 50 por ciento de las Cortes de Arbitraje que existen en España, desde 2001 y lejos de aumentar, el número de procedimientos arbitrales se ha reducido en un 2,8 por ciento.

¿Cuáles son los motivos de este aparente fracaso? Los expertos coinciden en señalar que, fundamentalmente, se debe al desconocimiento que los empresarios todavía tienen sobre esta alternativa al proceso judicial ordinario.

El 24 de marzo de 2004, se aprobó una nueva Ley de Arbitraje que pretendía dar una impulso a este tipo de procesos, "ha sido una ley proarbitraje internacional", apunta José Luis Roca, secretario general de la Corte Española de Arbitraje. Las cifras parecen darle la razón. Así, se ha producido un notable incremento tanto en el número

de empresas españolas que han participado en procedimientos internacionales de este tipo, en el número de árbitros españoles que han intervenido en litigios más allá de nuestras fronteras, y en el número de ocasiones en las que

España ha sido sede de un arbitraje internacional.

Por tanto, hoy por hoy, la cruz del arbitraje español está en no lograr hacerse un hueco entre nuestros empresarios. Según la Asociación Comunitaria de Arbitraje y

Mediación (ACAM), "el Gobierno debería mostrar mayor sensibilidad con un procedimiento que contribuye a descongestionar los juzgados y agiliza las resoluciones de los litigios entre empresas".

El arbitraje es un procedimiento

que permite a las partes solucionar los conflictos surgidos entre ellas sin necesidad de acudir a los órganos jurisdiccionales del Estado. Así, ambas partes deciden someter sus diferencias al criterio de un tercero imparcial.

Para Ela Blasco, secretario de la Junta directiva de ACAM, "el arbitraje ofrece innumerables ventajas. Se trata de un procedimiento breve (de seis a ocho meses máximo), imparcial, especializado, confidencial y es especialmente útil en controversias internacionales".

En el caso de las pymes, no siempre resulta práctico. "Un procedimiento arbitral es eficaz si el objeto del conflicto es una cantidad superior a 4.000 euros" apunta José Luis Roca. No obstante y aunque las empresas que optan por este procedimiento tienen que provisionar fondos, según ACAM se trataría de "una cantidad inferior siempre a la que tendrían que desembolsar en cualquier proceso judicial".

Asimismo, algunos jueces muestran también su escepticismo. Así, José Luis González Armengol, juez decano de Madrid, anunció que había aumentado un 136 por ciento el número de asuntos no resueltos a través del arbitraje y que, finalmente, acaban resolviéndose en los juzgados.



TURCIOS

España empata con la UE en el uso de Internet de las compañías

Eurostat asegura que el 90 por ciento de las pymes dispone de conexión a la Red

MADRID. El 90 por ciento de las empresas españolas tiene conexión a Internet, un nivel casi idéntico al promedio de la UE-25, que es del 91 por ciento. Además, en España,

un 76 por ciento de empresas tiene conexión de banda ancha, muchas más que en el promedio europeo, que es del 63 por ciento.

Así se pone de manifiesto en el informe difundido ayer por el Eurostat, "El uso de Internet entre particulares y empresas", que contiene datos actualizados de 2005 para los 25 países de la Unión Europea, y recogido por Servimedia. El análisis de Eurostat permite corroborar que la pe-

netración de Internet no es sólo cosa de las grandes empresas, ya que también disponen de esta herramienta laboral, comercial y de información el 89 por ciento de las pequeñas empresas españolas (90 por ciento en la UE).

Por contra, los datos de Eurostat revelan un sensible retraso en la incorporación de los hogares españoles a Internet. Disponen de acceso a la Red más de un tercio de las familias españolas, frente a un

48 por ciento de los europeos y de nada menos que el 78 por ciento en Holanda, el país más destacado en este aspecto.

Los datos relativos a España muestran que navegar por Internet es algo que hacen más los hombres que las mujeres y más los asalariados que los parados o los autónomos. Pero quienes más lo usan, con diferencia, son los estudiantes, ya que un 77 por ciento de ellos lo hicieron de forma habitual

en 2005, lo que sí les homologa con el nivel europeo (79 por ciento).

Por otra parte, el trabajo de Eurostat muestra que el 62 por ciento de las empresas europeas tienen *website*, una proporción que desciende hasta el 43 por ciento en el caso de España. Entre los particulares, el uso comercial más frecuente de Internet es para comprar libros o viajes, pero cobran importancia las compras.